

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 80/02
Sucre, 25 de marzo de 2002**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota SCAC-457/2002 de 6 de febrero de 2002, dirigida al Prof. Mario Oña Torres, Presidente del Honorable Concejo Municipal, la Lic. Gina Romay de Beltrán, Gerente Departamental de la Contraloría General de la República, remite para conocimiento el Informe N° GH/EP22/E0 A2, referente a auditoria especial de gastos por la gestión de 1999, practicada en el Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Informe N° GH/EP22/E0 A2, constituye un informe sujeto al procedimiento de aclaración conforme al reglamento de la contraloría, siendo esta su naturaleza, supone que los involucrados fueron notificados por la institución fiscalizadora a objeto de que presenten sus aclaraciones y justificaciones, anexando la documentación sustentatoria dentro del plazo de 10 días hábiles.

Que, de acuerdo a procedimiento, una vez concluido el periodo de presentación de descargos, la contraloría emitirá un informe en Conclusiones y el Dictamen de Responsabilidades, con lo que se notificará nuevamente a los involucrados, esta es la etapa de conclusión de la competencia de la Contraloría.

Que, en caso de que se emitiera Dictamen de Responsabilidad, por parte de la Contraloría, que involucrará a personal del Gobierno Municipal, sea funcionarios actuales o ex-funcionarios del Gobierno Municipal, la Máxima Autoridad Ejecutiva, iniciará el proceso correspondiente, a través de la Dirección Jurídica.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** Remítase el presente Informe N° GH/EP22/E0 A2, al ejecutivo Municipal, a objeto de que proceda conforme recomendación efectuada por la contraloría en el informe señalado.
- Art. 2º** Abrir un archivo exclusivo de los informes de la contraloría, para efectos de seguimiento.
- Art. 3º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

